

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2025
DAC – 43744- 2025

Señor(a)
JOHAN SEBASTIAN GUERRERO SUAREZ
KR 86 A 103 D 45
Bogotá D.C.

Referencia: Remitimos Comunicación radicada en el Correo Electrónico a CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P., el día 21 de agosto de 2025

Respetado Usuario:

1. Atendiendo su solicitud oficio del asunto, oficio, traslado emitido por la Superintendencia de servicio Públicos domiciliarios, mediante el consecutivo, **20258122329621**, **donde** manifiesta daño ocasionado por un vehículo de Bogotá Limpia. por lo tanto, **CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.**, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1175 de 2015 en donde menciona lo relevante al procedimiento cuando existe falta de competencia cita, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente; por lo mencionado anteriormente se da traslado en competencia a la empresa **BOGOTA LIMPIA S.A.S. ESP**, quien deberá dar trámite y respuesta a su solicitud.

Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario, por medio del correo electrónico, o en la línea 110

Cordial Saludo.



HERBERT J. KALLMANN G.
Subgerente Comercial
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboro: LGC